



# Entra en vigor en México decreto sobre nuevo fondo de pensiones



**A partir del próximo 1 de julio los trabajadores se podrán jubilar con el 100 por ciento del último sueldo que perciban.**

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, firmó el decreto que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar, documento que fue publicado la víspera en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor este miércoles, en ocasión del Día Internacional de los Trabajadores.



La reforma a las pensiones, impulsada por López Obrador y aprobada por el Congreso, significa un avance en materia de protección de trabajadores en retiro. A partir del próximo 1 de julio los trabajadores se podrán jubilar con el 100 por ciento del último sueldo que perciban.

La implementación de la medida contempla publicar, en las próximas horas, las reglas de operación y de viabilidad financiera con que se contará el Fondo, cuyos recursos se colocarán en un fideicomiso público y serán administrados por el Banco de México.

La secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, valoró que la creación del Fondo "reivindica el derecho de las y los trabajadores a contar con una pensión suficiente y digna para el último tramo de su vida".